

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 150105

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DELIESPA

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): Veintinueve mil setecientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (29.773,17 €).

Importe del IVA (10 %): Dos mil novecientos setenta y siete euros con treinta y dos céntimos (2.977,32 €).

Importe total (IVA incluido): Treinta y dos mil setecientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (32.750,49 €)

**VALOR ESTIMADO:** Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (59.546,34 €).

**LOTES:** El presente contrato no se ha dividido en lotes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y la posibilidad de una prórroga de 12 meses adicionales.

**ANUALIDADES (IVA Incluido)**

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	19.748,42 €	0139030000	G/22B/22302/00	01
2026	13.002,07 €	0139030000	G/22B/22302/00	01
Total	<b>32.750,49 €</b>	***		

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria





En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

El 14 de abril de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 09 de abril de 2025 de la Dirección del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, modificada el 08 de mayo de 2025, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DELIESPA”, CONTR 2025 150105, por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la subsección 2º Sección 2º Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/65, con fecha 29 de abril de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 08 de mayo.

La autorización del gasto ha sido contabilizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 13 de mayo de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DELIESPA”, CONTR 2025 150105.

**Segundo.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de

DAVID GIL SANCHEZ	16/05/2025 19:39:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6K1tFGCalModNd792THSTK9At	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ	16/05/2025 19:39:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6K1tFGCalModNd792THSTK9At	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>